 Dirección Nacional de <b>CORREOS</b> del <b>PARAGUAY</b>	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY</b>	Código	CE-2020
	<b>CÓDIGO ÉTICA</b>	Revisión	01
		Aprobado por Resolución N°	1229 / 2020
		Página	1 de 4

## CÓDIGO DE ÉTICA - DINACOPA

El **CÓDIGO DE ÉTICA** de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay – Dinacopa, se presenta como referente orientador de la Gestión Ética como institución pública, que la Dinacopa se propone cumplir dentro del marco de lo establecido en la Ley 4016/10 "Que Crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay" y las demás normas y disposiciones legales vigentes, a fin de contribuir en la materialización de los objetivos propuestos por la institución y el Gobierno Nacional.

### **Misión**

Somos una institución que ofrece servicios postales con cobertura nacional e internacional, orientada a la satisfacción de los clientes. Facilitamos la inclusión social y contribuimos a la difusión cultural a través de la Filatelia.

### **Visión**

Ser una institución líder en el sector postal con innovación y desarrollo orientada a la excelencia del servicio, garantizando la satisfacción del cliente.

### Valores Éticos

Los valores éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideramos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

**En la Dinacopa los Valores Éticos orientadores son:**

#### **HONESTIDAD**

Respetar, cuidar y proteger los bienes públicos.

Respetamos lo que es ajeno, cuidamos las mercaderías que son admitidas en la institución, protegemos y cuidamos los bienes públicos destinándolos exclusivamente para el desempeño de nuestras funciones dando prioridad al interés general

#### **RESPONSABILIDAD**

Capacidad de reconocer y hacerse cargo de las propias acciones.


Asumimos la obligación, ante los resultados de la labor que realizamos y los impactos en los demás, evaluamos esos riesgos con el fin de tomar las medidas preventivas y respondemos a quien fuera necesario

#### **COMPROMISO.**

Asumir como propios todos los proyectos y propósitos institucionales.

Asumimos como propios los objetivos y propósitos de la Institución y ponemos todo nuestro empeño en las actividades para alcanzarlos



 Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY	DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY	Código	CE-2020
	CÓDIGO ÉTICA	Revisión	01
		Aprobado por Resolución N°	1229/2020
		Página	2 de 4

### EFICIENCIA.

Cumplir los objetivos con excelencia y racionalidad en el uso de los recursos.

Nos abocamos a lograr resultados con la calidad posible economizando recursos

### RESPECTO.

Reconocer la legitimidad del otro para ser distinto a uno.

Reconocemos el derecho de los demás a tener su propia opinión y aceptamos las distintas formas de ser del otro.

### SERVICIO.

Satisfacer las necesidades del cliente mediante un trato cordial y amable.

Atendemos el requerimiento de nuestros usuarios con un trato cordial y amable, teniendo en cuenta que los servicios que prestamos generan un bien económico destinados al bien común..

### COLABORACIÓN.

Disposición apropiación y ejecución de acciones, conjuntas con el propósito de lograr un resultado participativo.

Colaboramos y contribuimos para el logro de un fin, ayudamos a otra u otras personas en su trabajo o en el logro de los objetivos institucionales.

### LEALTAD.

Cumplimiento de lo que dicen las leyes, de la fidelidad y del honor.

Somos leales a la institución y a las leyes que lo rigen, actuamos con fidelidad y lealtad

### IMPARCIALIDAD:

Actuar sin favoritismos ni discriminaciones, tomando decisiones con argumentos técnicos profesionales.

Somos imparciales en la toma de decisiones en todos los niveles de la institución.

### TRANSPARENCIA

Suministrar información amplia y suficiente sobre el avance de los procesos y rendir cuentas a la ciudadanía sobre los resultados de la gestión institucional.

Facilitamos todas las informaciones inherentes a la gestión institucional a fin de lograr la transparencia del mismo.




Abg. Luis Fernando Servin  
Director General  
DINACOPA





4 (cuatro)

 Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY	DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY	Código	CE-2020
	CÓDIGO ÉTICA	Revisión	01
		Aprobado por Resolución N°	1229/2020
		Página	3 de 4

**CONFIANZA**

Capacidad de saberse respaldado por la institución y sus integrantes; y saber que van a poder contar con esa institución en distintos momentos y circunstancias

**Principios Éticos**

Los principios éticos son aquellos que hacen referencia a las normas e ideas que orientan el pensamiento y la acción. Las personas tienen diferentes principios éticos debido a que están asociados a la conciencia de cada uno.

**Los principios éticos de la Dinacopa son:**

- ❖ El interés general prevalece sobre el interés particular, desechando todo provecho o ventaja personal obtenida por sí o por interpósita persona.
- ❖ Garantía en la prestación de servicios de la mejor calidad buscando siempre la satisfacción del cliente.
- ❖ Acatamos reglas y/o normas a fin de mantener el orden y lograr objetivos y misión de la Institución.
- ❖ Administramos con equidad y eficacia el tiempo y los recursos para obtener el máximo beneficio en el cumplimiento del deber del servicio.
- ❖ Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común.
- ❖ El principal capital de la DINACOPA constituye sus recursos humanos.
- ❖ Fomentamos el bienestar social de los funcionarios incentivando el respeto y la dignidad laboral.
- ❖ Todos los funcionarios de la DINACOPA cumplen su deber sin discriminación de raza, religión, nacionalidad y género.
- ❖ Otorgamos al público, en general, un trato digno, cortés y tolerante.

**DIRECTRICES ÉTICAS**

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo deben relacionarse la institución y los funcionarios públicos con cada uno de sus grupos de interés que interactúa, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

**CON LA CIUDADANIA:**

En la DINACOPA, innovamos de forma constante nuestros servicios orientándonos en los planes y estrategias minimizando trámites para el cliente, así mismo damos a conocer los resultados de nuestra gestión a los organismos y a la ciudadanía en general.


**CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN:**

Respetamos nuestras diferentes maneras de ser y de actuar dentro del marco de las normas vigentes; impulsamos el trabajo en equipo, dándonos apoyo en las situaciones de necesidad, implementamos acciones para generar y consolidar el sentido de pertenencia a la institución; promovemos acciones de formación y capacitación con nuestros funcionarios, atendemos sus reclamos y opiniones demostrando así la igualdad de condiciones.


  
 M. Luis Fernando Servín
   
 Director General
   
 DINACOPA



5 (unico)

 Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY	DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY	Código	CE-2020
	CÓDIGO ÉTICA	Revisión	01
		Aprobado por Resolución N°	1229/2020
		Página	4 de 4

**CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:**

Cumplimos las disposiciones legales regidas por la ley de contrataciones públicas suministrando informaciones en condiciones de igualdad sobre propuestas, bases y condiciones. Realizamos un monitoreo al cumplimiento de entrega y calidad de los bienes y servicios contratados.

**CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.**

Impulsamos convenios y acuerdos interinstitucionales para el fortalecimiento y modernización de la institución respetando las características políticas y competencia de las distintas entidades cumpliendo así los acuerdos establecidos.

**CON LOS ORGANOS DE CONTROL.**

Suministramos la información y pertinente y veraz requerida por los órganos de control en forma clara y oportuna .Acatamos recomendaciones y sugerencias que los mismos realicen para el mejoramiento de nuestras funciones.

**CON LOS GREMIOS EMPRESARIALES.**

Elaboramos y ejecutamos planes, programas y proyectos con gremios empresariales buscando su colaboración para incrementar la calidad de nuestros servicios.

**CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.**



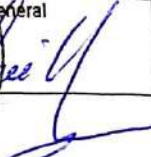
Cumplimos a cabalidad los compromisos asumidos con los organismos internacionales y utilizamos los recursos asignados únicamente para la ejecución efectiva de los proyectos financiados y entregamos información veraz para la evaluación de los mismos.

**CON LOS GREMIOS DE TRABAJADORES.**

Reconocemos y respetamos el derecho de asociación de los trabajadores; propiciamos espacios de participación y colaboración. Suministramos en forma veraz y oportuna la información que nos sea solicitada por las asociaciones de trabajadores acerca de nuestra gestión.

**CON EL MEDIO AMBIENTE.**

Admitimos la importancia del impacto ambiental en el bienestar social de la ciudadanía por lo que somos promotores del reciclaje de recursos así como la utilización eficiente de los mismos.

 Preparado por: Coordinación Calidad Mecip Fecha:	 Rosmari Recalde Coordinadora CALIDAD/MECIP, DINACOPA	Revisado por: Comité de Ética y CCI Fecha:	 Aprobado por: Director General Fecha:
			





RESOLUCION N° 129/2020/DG/SG.

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).**

Asunción, 13 de diciembre de 2020

**VISTO:** El Memorandum Mecip N° 65/2020 en la cual se solicita la aprobación del Código de Ética (Versión 01) y la derogación de la Resolución N° 212/2019/DG/SG y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Dinacopa emitió la Resolución N° 219/2020/DG/SG, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para instituciones Públicas del Paraguay Mecip:2015 en la Dirección Nacional de Correos del Paraguay".

Que, la actualización del Código de ética servirá de parámetro para la conducta que deberán adoptar los funcionarios como servidores públicos, orientada a la excelencia del servicio, garantizando la satisfacción del cliente.

Que, por Decreto N° 32 de fecha 15 de agosto del 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay, se nombra al Abg. LUIS FERNANDO SERVIN COLMAN, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

**POR TANTO;** En uso de sus atribuciones legales.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA  
RESUELVE**

**Art. 1°.-APROBAR** la actualización el Código de Ética (Versión 01), conforme al Anexo adjunto a la presente Resolución.

**Art. 2°.- DEROGAR** la Resolución N° 212/20219/DG/SG.

**Art. 3°.-ENCOMENDAR** al Comité de Ética para organizar los talleres de socialización a todos los funcionarios de la Dinacopa.

**Art. 4°.- ESTABLECER** que el Comité de Ética efectuará la revisión periódica de los Acuerdos y Compromisos Éticos para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados.

**Art. 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abg. CRISTIAN MIGUEL NUÑEZ.  
Secretario General



Abg. LUIS FERNANDO SERVIN COLMAN  
Director General

Dirección Nacional de Correos del Paraguay  
Dinacopa